



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

27 AGO. 2019

DECRETO N° 1475

VISTOS: La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por PUKHARA RESTOBAR LTDA., R.U.T. N°76.946.207-4; el Ord. N° 06-103 de fecha 26 de marzo de 2019 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos La Serena Centro, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, pronunciándose en forma negativa al respecto, Ord. N°06-101 de fecha 26 de marzo de 2016 enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio N°58 de fecha 08 de abril de 2019, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 02/06/2019, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 29/05/2019 en sesión ordinaria N°1151 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 12 de junio de 2019 en sesión ordinaria N°1153 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra o).

DECRETO:

OTÓRGUESE a PUKHARA RESTOBAR LTDA., R.U.T. N°76.946.207-4, patente de **RESTAURANTE**, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en calle Eduardo de la Barra N° 417, La Serena.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Pukhara Restobar Ltda.
 - Asesoría Jurídica
 - Departamento de Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Oficina de Partes
- RJ/LM/MV/MAR/ZLR/snc